



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### RESOLUCIÓN del Gerente, de 10 de abril de 2025, por la que se realiza la convocatoria de Programas de Teletrabajo para las unidades del PTGAS de la Universidad de Granada

En cumplimiento del Reglamento por el que se regula el Teletrabajo para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2024, y en particular de lo dispuesto en su artículo 13, se convoca a los responsables de las unidades y servicios del PTGAS de la Universidad de Granada a presentar propuestas para el desarrollo de programas de teletrabajo dentro de sus respectivas unidades.

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto iniciar el procedimiento para la presentación y posterior aprobación de programas de teletrabajo en las diferentes unidades del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Granada. El teletrabajo se articula a través de estos programas, que buscan promover el desempeño en términos de objetivos para potenciar la mejora de los procesos de trabajo y su productividad

#### SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta realizada por el responsable de la unidad deberá incluir de forma clara y concreta la siguiente información:

- Causas y objetivos de la propuesta en la que fundamenta su implantación, y las posibles mejoras.
- Puestos de trabajo.
- Una identificación clara y concreta de las tareas a desarrollar, determinando así mismo el número y los colectivos que se podrán incorporar a esta modalidad de trabajo.
- Duración del programa (motivada en caso de ser inferior a un año).
- Distribución de las jornadas del personal participante.
- Objetivos concretos a realizar por la persona trabajadora.
- Indicadores para la evaluación del trabajo realizado.
- Identificación de la unidad administrativa en la que se integra la unidad de teletrabajo, así como de la persona responsable de efectuar el seguimiento.
- Marco tecnológico, aplicaciones y herramientas informáticas y de comunicación necesarias para el desempeño del teletrabajo.

Gerencia | Avda del Hospicio s/n. Hospital Real.  
Teléfono +34 958 243032 | [gerencia@ugr.es](mailto:gerencia@ugr.es) | <https://gerencia.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 9433AEC5EAE95FD1275D089228563A2A

10/04/2025 - 13:19:54  
Pág. 1 de 2



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### TERCERA.-PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La persona responsable de la unidad de teletrabajo presentará la propuesta de programas de teletrabajo a través del procedimiento establecido en la sede electrónica "[Gestión de PTGAS: Presentación de propuesta de programa de teletrabajo](#)", dirigida a Gerencia que será la encargada de gestionar el procedimiento para la aprobación de los programas de teletrabajo.

### CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido **entre el 11 de abril y el 15 de mayo de 2025.**

### QUINTA.- RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán analizadas y resueltas por la Gerencia y se publicará, en la [página web de Gerencia](#), la relación de propuestas aprobadas, abriéndose un plazo para que las personas que deseen participar en el programa de su unidad, soliciten de manera individual su inclusión mediante el procedimiento electrónico establecido.

### SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su firma.

